

DÑA. MILAGROS APARICI VALERO, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Geldo (Castellón),

### **CERTIFICO**

En sesión Plenaria celebrada el día 29 de septiembre de 2009, Se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe, en relación a la adjudicación de la obra, REPAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA CASTELLÓN, EN GELDO, obra incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2009.

«Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 22/09, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA CASTELLÓN EN GELDO, cuyo precio ascendería a la cantidad de **35.259,70 euros**, y **5.641,55 euros de IVA**, sujeta a los planes provinciales de obras y servicios para el año 2009, de la Excm. Diputación de Castellón, cuyo desglose es el siguiente:

aportación estatal: **21.393,09€**

aportación Diputación: **19.456,81€**

aportación ayuntamiento: **2.150,00€**

Visto que con fecha 24/09 se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 24/09, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre *no* existía fraccionamiento de las obras consistentes en REPAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA CASTELLÓN EN GELDO, que se van a desarrollar en este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 24/09, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Se aprobó por **UNANIMIDAD** de los asistentes,(Sr Hernández Ballester; Sra. Mañes Luna, Sra. Blasco Martinez; Sra. Rodilla Gonzalbo; Sr. Rodilla Serrano; Sr. Purificación Mañez), QUORUM QUE SUPUERA LA MAYORIA ABSOLUTA DEL NUMERO LEGAL DE MIEMBROS de esta Corporación, el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Llevar a cabo las obras relativas a REPAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA CASTELLÓN EN GELDO, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista BECSA SAU por un importe de 35.259,70 euros, y 5.641,55 euros de IVA, con las previsiones establecidas en el anexo uno.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 5/61 del vigente Presupuesto, con el siguiente desglose:  
\_presupuesto de ejecución: 35.259,70€

\_IVA: 5.641,55€

\_Total PEC: **40.901,25€**

**TERCERO.** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Librando la presente en los términos enunciados en el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L. y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, extendiendo el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Geldo a ocho de octubre de dos mil nueve.

VºBº

EL ALCALDE,